



**Alcaldía de Calarcá**

Calarcá, Quindío

Ingeniera:

**ANGÉLICA MARÍA OCAMPO CRUZ**

**Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial**

**Municipio de Calarcá Quindío**

06 AGO 2026

Referencia: Notificación designación como supervisor.

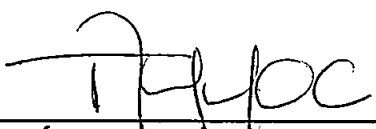
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, 77 y ss. del manual de contratación, adoptado mediante Decreto N° 451 de 28 de diciembre de 2023, me permito comunicarle que le ha sido designado la Supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. **SSMSV – 624 del año 2026**, el cual tiene por objeto: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES PRACTICAS PARA FORTALECER LA GESTION CONTRACTUAL DE LA DEPENDENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO DE LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL"** Celebrado entre el Municipio de Calarcá y el (la) señor (a): **DIANA ALEXANDRA RESTREPO PINZÓN**, lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

La supervisión se debe realizar con sujeción a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, específicamente en el título IV, Capítulo I DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS y a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Atentamente,

  
**FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO**  
Secretario Administrativo

Notificado,

  
**ANGÉLICA MARÍA OCAMPO CRUZ**  
Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial  
Municipio de Calarcá Quindío

Cra. 24 #38-57, Calarcá, Quindío



[www.calarca-quindio.gov.co](http://www.calarca-quindio.gov.co)



Alcaldía de Calarcá



[alcaldiadecalarca](https://www.instagram.com/alcaldiadecalarca)



[@alcaldiadecalarca](https://twitter.com/alcaldiadecalarca)



[@alcarcaldia](https://x.com/alcarcaldia)